

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/240</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Uso indebido por parte de terceros de una licencia de actividad para bar.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Inadmisión y archivo.
<b>Fecha de comunicación de las actuaciones:</b>
22 de diciembre de 2022.
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat que tiene entre sus funciones la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otro lado, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>Al referirse los hechos a una competencia municipal y mostrar el denunciante su disconformidad con la falta de actuación de otra Administración, se procede al archivo de la denuncia por falta de competencia de esta Inspección.</p>